

LIBERTAD, NIHILISMO Y DEMOCRACIA EN EL PARADIGMA DE LA BIOPOLÍTICA

Agustín PALOMAR TORRALBO
Asociación Andaluza de Filosofía (España)

“Parece que el hombre haya nacido esclavo y que la servidumbre sea su condición más propia. Nada en el mundo, sin embargo, puede impedir al hombre sentir que ha nacido para la libertad”. Simone Weil.

ESPOSITO, Roberto, *Comunidad, inmunidad y biopolítica*, trad. A. García Ruiz, Herder, Barcelona, 2009.

El paso de una política *sobre* la vida a una política *de* la vida abre la reducción de la consideración política de la vida en su nuda base biológica a la irreducibilidad de la misma en la complejidad y variedad de sus manifestaciones. Así señala la reflexión biopolítica de Roberto Esposito su origen y su proyecto. Su mirada, anclada en los mecanismos de poder que llevaron a hacer de lo biológico, como mostró el nazismo, asunto político de vida y muerte, pretende levantarse y considerar la vida más allá del estrecho marco teórico en el que ha sido pensada en la tradicional filosofía política. Tanto la erosión de los tradicionales conceptos políticos —soberanía, libertad, justicia, poder, democracia, etc.— como la necesidad de dejar atrás la tradición que daba aliento a estos conceptos tendría que llevarnos a entrever un nuevo espacio donde la vida humana, para la que ya es imposible no ser trasunto de la política, no solamente fuera el lugar donde ésta es ejercida sino también pro-movida en el espacio de la comunidad. Por ello, la cuestión se traslada, en la reflexión de Esposito, a cómo la comunidad gestiona la vida y la muerte de la vida humana. La categoría central a través de la cual se hace manifiesta tal gestión es la de inmunidad. De este modo, el concepto de inmunidad incardinado dentro del concepto de comunidad y éste, a su vez, dentro del concepto de biopolítica conformarían la tríada que definiría el nuevo espacio tanto para la política de la vida como para la vida de la política.

I. COMUNIDAD, DECONSTRUCCIÓN Y FILOSOFÍA POLÍTICA MODERNA

Como ha quedado reflejado, Esposito inscribe el paradigma de la biopolítica dentro de la crítica deconstructivista a la tradición filosófica que, abierta por Heidegger, ha seguido Derrida. El amplio proyecto de Esposito que se inició en

1988 con *Categorías de lo impolítico*¹ parte de la convicción de que con respecto al léxico político moderno habría que hacer lo mismo que Heidegger y Derrida hicieron con respecto a la tradición filosófica. Si Hannah Arendt ya había separado la filosofía de la política dentro del contexto del pensamiento heideggeriano, Esposito, dando un paso adelante, pretende ir más allá de aquella separación y someter los conceptos políticos a la misma deconstrucción que la llevada a cabo con la metafísica, pues la propia tradición metafísica moderna habría contaminado, oscurecido y reducido “a su significado más inmediatamente evidente” (p. 11) el sentido de los conceptos políticos, perdiéndose, de esta manera, la complejidad, ambivalencia y el núcleo aporético que éstos llevaban en sus entrañas. Sacar a la luz y dejar ahí, en el espacio de lo político, este núcleo problemático pero a la vez lleno de sentido, es lo que se propone Esposito bajo el concepto de lo impolítico. Lo impolítico es “aquello que lo político no puede ser, o convertirse, sin perder su propio carácter constitutivamente polémico” (p. 13). Mantener como espacio político este *pólemos* es desplazar el horizonte de lo político más allá de lo filosófico e ideológico, más allá de conceptos fundamentales que, como la justicia, el bien y el valor, ha representado la filosofía y sustentado la política. De esta manera, lo impolítico es aquello que se mantiene como “un lugar negativo, intraducible a términos positivos” (p. 13). Lo impolítico pretende también mostrar fenomenológicamente lo impensado por la metafísica y la filosofía dejando al pensamiento ante el abismo de nueva responsabilidad.

Pues bien, bajo esta propuesta deconstructiva es pensada la comunidad. En efecto, la categoría de comunidad tiene que ser deconstruida tras haber sido pensada, en una tradición que va de Rousseau a Hegel, bajo la categoría de sujeto, categoría que sigue estando presente en las filosofías de la comunidad contemporáneas, tanto, por ejemplo, en el neocomunitarismo americano como en la ética de la comunicación de Habermas y Apel.

¿Cómo salir fuera de la categoría de sujeto? ¿Cómo desplazar la semántica de la comunidad para dejar, definitivamente, atrás el peso de la filosofía moderna? ¿Cómo librar a la comunidad de la carga metafísica moderna? Como en todo pensamiento de la comunidad la cuestión pasa por el modo de cómo es la relación que establece lo común de la comunidad, un cómo que ya no puede ser fundamentado, sustentado o basado en metafísica alguna. Volviendo a los términos más probables de los cuales procede “*comunitas*” —*cum munus*—, Esposito cree poder desplazar la categoría de comunidad de la metafísica en la convergencia de la ley y de aquello que da la ley, y a lo que apunta el término “*munus*”: obligación, tarea, y, también, don. Si en la tradición moderna la ley siempre estuvo ligada a lo *propium*, de tal manera que lo común terminó identificándose con una extensión de lo propio, volviendo a su raíz etimológica, la ley es puesta en relación con un don. La ley que constituye la comunidad es la ley del don, es decir, la ley que, rompiendo el círculo de lo propio, abre al sujeto, más allá de

1. ESPOSITO, R. *Categorías de lo impolítico*, Katz Editores, Buenos Aires, 2006.

sí mismo, a la ex-posición de los otros (cfr. 16). Así lo común de la comunidad se constituye por una permanente ex-posición de cada uno al ser del otro. Esta dinámica, que podríamos denominar de “ex-propiación”, forma lo común no en el cierre y en la protección del sujeto bajo la comunidad sino, por el contrario, en la ex-teriorización permanente de aquello que es reclamado y ofrecido, para cada uno de los sujetos, en lo común de la comunidad.

Por tanto, a diferencia de la tradición política moderna donde lo común es aquello previo y fundamental que constituye la comunidad, en la concepción de Esposito es aquello que es término de esa especial vinculación que se establece entre sujetos que atienden y se dan al requerimiento de la comunidad. En este sentido, el fundamento de la comunidad es así algo in-fundamentado, al modo, por ejemplo, de cómo Hegel fundamentó lo comunitario, uniendo antigüedad y modernidad, en la categoría de sustancia pensada como sujeto. Pero, para ello, entonces lo fundamental no puede ser pensado como referencia a un algo donde encontraría su reposo sino como aquello que está privado de tal referencia, o en la terminología de Esposito, aquello que es una carencia infinita, una deuda impagable, o un defecto irremediable (cfr. 26). La comunidad es, así, por definición aquello que es irrealizable, es decir, aquello que “está de sí sustraída a toda posibilidad de cumplimiento” (p. 52).

II. INMUNIDAD, DEMOCRACIA Y GLOBALIZACIÓN.

Si lo común de la comunidad se establece en el correlato entre el don del sujeto y la obligación o tarea de la comunidad, esto común que se forma en la exigencia interna de la exteriorización puede verse bloqueado por un proceso opuesto al de la formación de la comunidad: la *inmunitas*. “[S]i la *communitas* es aquello que liga a sus miembros en una voluntad de donación hacia el otro, la *inmunitas* es, por el contrario, aquello que exonera de tal obligación o alivia de semejante carga” (p.17). Es, de este modo, aquello que lleva, de nuevo, al sujeto a cerrarse a la propiedad de sí mismo, generando la dinámica inversa a la que constituye la comunidad: la interiorización de una exteriorización.

Esposito introduce la categoría de inmunización para analizar críticamente el concepto de democracia. La tesis que mantiene es que “la democracia moderna habla un lenguaje opuesto al de la comunidad en la medida que cada vez más ha interiorizado una exigencia inmunitaria” (p.83). En este sentido, el análisis de la democracia se realiza desde la confrontación dialéctica y antinómica de la relación entre comunidad e inmunidad. En primer lugar, habría que llevar el análisis de la democracia a la comunidad, esto es, ver si el pensamiento de la comunidad puede dar algo de su significado a la democracia, y, en segundo lugar, habría que analizar qué proximidad pueden tener nuestras democracias a la comunidad una vez que han interiorizado la lógica inmunitaria. La cuestión de fondo sería si los procesos democráticos concretos de nuestros sistemas políticos y, también, los procesos políticos dentro de la llamada globalización están más cerca de los

procesos comunitarios o de los inmunitarios. Veamos brevemente el análisis de Esposito.

En primer lugar, sostiene que el actual “juego democrático” inmuniza a los individuos en la medida en que son necesarias estrategias y aparatos de control para mantener la disociación de los individuos como el único modo de evitar que la competición por el poder y el prestigio arrastre la destrucción no sólo de la propia comunidad sino también de ellos mismos (cfr. p. 83). En segundo lugar, y más allá de las sociedades particularmente consideradas, en el contexto de la globalización, la inmunización o protección frente al riesgo aparece cuando unos Estados soberanos bloquean el crecimiento de las relaciones con otros Estados. “Mi impresión, dice Esposito, es que estamos alcanzando un punto límite, a partir del cual este mecanismo de recíproca recarga entre aseguración y riesgo, entre protección y negación de la vida, corre el riesgo de irse de las manos, de salirse de control” (p.116). Desde esta óptica, nuestro autor lee los sucesos del 11-S como dos obsesiones inmunitarias que, concurriendo, se han enfrentado: la del integrismo islámico que protege hasta la muerte su pureza religiosa, étnica y cultural y la de un Occidente “empeñado en excluir al resto del planeta de la posibilidad de compartir sus excesivos bienes” (p. 116-117). Así concluye que “[l]o que ha explotado, al mismo tiempo que las Torres Gemelas, ha sido el doble sistema inmunitario que hasta ahora había tenido el mundo” (p.116).

III. NIHILISMO, LIBERTAD E INDIVIDUO.

Ciertamente lo más interesante del libro de Esposito es la dialéctica entre los procesos de constitución de la comunidad y los procesos de destrucción inmunitarios que, tendiendo a proteger determinadas relaciones respecto a otras, puede terminar matando la vida que genera las relaciones comunitarias. Si determinados individuos se cierran sobre lo propio rompiendo la relación que los saca de sí y los hace entrar en el juego de los otros, si parte de una comunidad, en función de algo que se toma como propio se cierra al resto de la comunidad, si una comunidad, vuelta sobre sí misma, se cierra sobre el resto de comunidades, entonces podemos decir que el proceso inmunitario puede clausurar, en aras de la seguridad, el proceso de apertura que es la condición de posibilidad misma de formación de las relaciones constituyentes de la comunidad. Apertura y cierre, en un lenguaje que recuerda mucho a la analítica existencial de Heidegger, determinan los procesos de autenticidad e inautenticidad para la política. Así, puede concluirse que para Esposito lo propio, bien se predique de los individuos, o bien de las comunidades que forman, marca el camino de clausura e inautenticidad para la política. Como no pone un límite para la propia apertura hacia lo comunitario uno debe entender que el concepto de comunidad sólo puede ser una guía al modo regulativo kantiano para ir comparando críticamente cada una de nuestras comunidades concretas, o bien uno debe entender que en tal concepto está contenida una suerte de comunidad universal donde lo común ha roto todos los límites que, según él,

han bloqueado todo proceso de construcción comunitaria. En este sentido, ni el individuo, ni las diversas comunidades religiosas, culturales, nacionales, etc., ni los Estados nacionales, en los actuales procesos políticos donde el riesgo de amenaza a lo propio lleva a potenciar la seguridad como inmunidad, serían forjadores de la apertura necesaria para constituir la comunidad. Y es aquí donde uno se pregunta también si la vuelta a lo propio puede predicarse, como dirían los escolásticos, con la misma univocidad para cada una de esas instancias que son reclamadas en la apertura de lo comunitario. Por ejemplo, cabe la pregunta si la vuelta a lo propio puede predicarse de la misma forma para el individuo, para una comunidad como aquella que es reclamada por los nacionalismos, o para esa otra comunidad en lo jurídico que llamamos nación política. Mucho me temo que aquí los análisis de Esposito no han sido lo suficientemente finos en aras de una comprensión general y ontológica del fenómeno político. Por ello, sus análisis que resultarían tan desenmascaradores, por ejemplo, para los procesos políticos “comunitarios” de los nacionalismos, para las culturas y religiones que llevan a cerrar, clausurar y asfixiar la posibilidad misma de ponerse en relación, con entera libertad, con aquellos que están más allá de la misma cultura o religión, quedan deslucidos cuando lleva ese análisis a la propiedad del individuo y asume, concomitantemente, como asumió Arendt, el debilitamiento de las democracias liberales y el vaciamiento de una soberanía internacional que está por construir.

Pero esas indistinciones conceptuales tienen su fondo en el rechazo de Esposito a adquirir compromiso ontológico alguno con la metafísica moderna de la subjetividad que él liga a la defensa del individuo y de la búsqueda por parte de éste de la libertad: “En otras palabras, dentro del marco metafísico de tipo subjetivista de acuerdo con el cual la escena política está habitada por un sujeto preformado y predefinido —el individuo— que se dirige hacia la libertad como si fuera un objeto por defender o conquistar, por poseer o expandir” (p. 99). Este mismo motivo volverá a estar presente cuando, en el último capítulo del libro, someta a deconstrucción el concepto de persona heredado, como fundamento para la filosofía jurídica, del derecho romano: “[s]ólo desmontando el dispositivo de persona, el ser humano será finalmente pensado en cuanto tal —por aquello que tiene, a la vez, de absolutamente singular y de absolutamente general” (p. 200). Uniendo la crítica al individuo y la crítica a la persona, entonces, parece indicarnos Esposito, superaremos el plano de la fundamentación moderna para las democracias liberales en los Estados nacionales y también, superaremos, en el orden internacional, el fracasado proyecto de los derechos humanos. El horizonte de sentido que entonces se perfilaría no tendría para la comunidad más arraigo que el desarraigo absoluto de estar expuestos, en términos levinasianos, a la alteridad absoluta de los otros y de la comunidad. Y así la libertad, más allá de la protección de los individuos, más allá de la capacidad individual de elegir, más allá de la capacidad para actuar, más allá, en definitiva, de la autonomía del individuo y de los derechos fundamentales que la garantizarían, sería *sólo* la experiencia de un potencial político, biológico y físico que estaría en relación con el florecimiento o crecimiento de lo común (cfr. p. 102). En tal corazón de la comunidad, donde

sólo se experimenta la libertad como experiencia, no habría protección ni abrigo ni punto de partida ni de reposo porque tras la exigencia de la ley como don no quedaría ya sino la absoluta nada, el nihilismo como motor mismo de la comunidad que no deja retroceder lo político a un fundamento por la sospecha a que bloquee el dinamismo de la exteriorización en la inmunización.

Si Esposito hubiera entrado en el tipo de distinciones que hemos señalado quizás hubiera podido mantener en su propuesta el potencial crítico del paradigma inmunitario para desenmascarar en nuestro sistema político todas aquellas pseudo-comunidades, como las forjadas por las ideología nacionalistas, que reclaman para sí unos derechos inmunitarios amparándose en una falsa concepción de lo propio y que rompen el conjunto de las libertades cuando éstas se piensan en términos comunitarios. Pero, quizás, no habría llegado entonces al extremo de llevar la dialéctica entre lo comunitario e inmunitario hasta el nihilismo, desplazando el enfrentamiento con la tradición filosófica moderna y antigua que tiene como base el concepto de individuo en lo político y de persona en lo jurídico respectivamente. Porque, ciertamente, hay un abismo entre el concepto de propiedad que hace posible la libertad individual y el concepto de propiedad que se arrogan ideológicamente esas que hemos llamado falsas comunidades. ¿Cómo podría alguien ser dado como don al otro si antes no se perteneciera propiamente a sí mismo? De haber entrado en esta cuestión o en cuestiones parecidas, recuperando el sentido originario de la tradición en vez de asumir su agotamiento, entonces Esposito hubiera tenido que problematizar de otra manera los males que aquejan a nuestras democracias liberales. Pero además, y con esto termino, tendría que explicarnos por qué los conceptos de vida y cuerpo, centrales en esa nueva política *de* la vida a la que finalmente apunta donde, como él mismo dice, se entrecruzan lo público y lo privado, lo natural y lo artificial, la política y la teología (cfr. p. 188), están más libres de la carga metafísica que el concepto antiguo de persona y el moderno de individuo.